



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 13 de julio de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00467-00
DEMANDANTE:	MARTA BARRERA RAMIREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM:	JUANA OSPINO RODRÍGUEZ

Una vez revisado el proceso, tras haberse evacuado el proceso, este Operador Judicial, con las facultades que lo revisten como director del proceso, y en la fase del saneamiento en que se encuentra el mismo, dispone requerir a Colpensiones para que *certifique si a la joven Marta Cecilia Pérez Barrera, hoy llamada Marta Cecilia Barrera Ramírez, se le está pagando la pensión de sobrevivientes. Deberá certificar si se han adelantado los trámites correspondientes a la anunciada revocatoria del acto por el cual se le reconoció pensión a la referida beneficiaria, y que certificará el estado del trámite; debiendo además remitir al despacho una relación detallada de los pagos efectuados mes a mes por concepto de mesadas y la fecha hasta la cual ha efectuado pagos de mesadas.*

Dicho requerimiento se realizará a través de los medios electrónicos del Despacho, concediendo el término de 30 días calendario para que proceda a atender este requerimiento.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 14 de julio de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 78 y estados electrónicos N° 36 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría